**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGRARIOS EN ORIGEN, LONJAS Y MESAS DE PRECIOS DE CASTILLA Y LEÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, BAJA Y DE MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MISMO.**

Visto el **“Proyecto de Orden por la que se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de mercados y productos agrarios en origen, lonjas y mesas de precios de Castilla y León y el procedimiento de inscripción, baja y de modificación de los datos contenidos en el mismo”** y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que en este caso no se aprecia, al no generar consecuencia alguna en la aplicación de la normativa, en relación con la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Asimismo, se informa que no se hacen observaciones al mismo.

Valladolid, 11 de octubre de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS**

**CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**Eduardo García Brea**